



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ARCICÓLLAR

D. Julio César Agudo Ferrero, Alcalde del Ayuntamiento de ARCICÓLLAR (TOLEDO), a la vista de la comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por la que se ordena la apertura de procedimiento de elección conducente al nombramiento del cargo de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, del 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los interesados en ocupar dicho puesto y, que reúnan las condiciones legales para ello, que pueden presentar sus solicitudes en el modelo facilitado en la Casa Consistorial y en la sede electrónica municipal: <https://arcicollar.sedelectronica.es>. mediante entrega en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles a contar partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En caso de no presentarse solicitudes, el pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

La presente convocatoria se hará pública mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, tablón de anuncios de este Ayuntamiento, tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos y tablón de anuncios del Juzgado de Paz de esta localidad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Arcicóllar, 15 de enero de 2026.-El Alcalde, Julio César Agudo Ferrero.

N.º I.-215